



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., noviembre 13 de 2020
Verbal N° 2020-0133

Encontrándose el presente asunto para resolver sobre su admisibilidad, observa el despacho que, éste se erige frente a un Contrato De Sociedad Sobre Vehículo Automotor (fls. 1 a 3), suscrito el 17 de octubre de 2012, el cual fue cuestionado dentro del proceso verbal de responsabilidad civil instaurado por Juan Alberto Hernández González contra Wilson Ricardo Palomino Montes, ante el juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de la ciudad, quien en audiencia celebrada el 2 de mayo de 2018, profirió sentencia que declaró “*resuelto y anulado e inexistente del derecho pretendido*”, decisión que fue confirmada por el Juzgado Veintidós Civil del Circuito mediante providencia del 11 de septiembre de 2018.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que existe una sentencia en firme que consideró inexistente el contrato sobre el cual se pretende edificar la presente controversia, resulta improcedente volver a juzgarse su existencia y presuntas restituciones mutuas.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por **JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** contra **WILSON RICARDO PALOMINO MONTES**.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos a la parte que los presentó, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **038** hoy **17 de noviembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario